INFORME DE ENTREGA VOLQUETA INTERNATIONAL OJY-301 A SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2025

Contrato No.	446 DE 2025
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS), POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025.
Contratante:	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista:	POSTES Y HERRAJES S.A.S. Nit. No. 837.001.068-1 Representante Legal: HERNANDO ALIRIO RAMIREZ CORDOBA C.C. No. 13.017.526 DE IPIALES (N).
Supervisor:	JULIO ALBEIRO CHARFUELAN CALPA Subsecretario de Vías y Valorización
Valor Inicial del contrato:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) MDA/MCTE TE
Valor Adición:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.979.550,00) MDA/CTE.
Valor Total del contrato:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 313.979.550,00) MDA/MCTE.
Forma de pago:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL MUNICIPIO PAGARÁ A FAVOR DEL CONTRATISTA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN CALIDAD DE ANTICIPO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO, Y EL SALDO, ES DECIR, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR CONTRATADO POR MEDIO DE ACTAS PARCIALES Y/O UNA FINAL SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, SOPORTADAS CON LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE ENTREGA EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA Y PARA EL ULTIMO PAGO, EL ACTA FINAL SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, ANEXADO LA RESPECTIVA FACTURA. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

Plazo y/o duración:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
Relacionar datos concreto de: modificaciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, etc.	

Fecha de firma del contrato:	19 de mayo de 2025
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2025
Fecha de terminación inicial:	15 de diciembre de 2025
Fecha acta de prorroga N° 1:	12 de diciembre de 2025
Fecha de terminación según prorroga N° 1:	30 de diciembre de 2025
Fecha acta de adición N° 1:	19 de diciembre de 2025
Fecha acta de prorroga N° 2:	29 de diciembre de 2025
Fecha de terminación según prorroga N° 2:	27 de febrero de 2026

1. ANTECEDENTES

En el marco del Contrato No. 446 de 2025, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo (incluido suministro de repuestos y mano de obra) de la maquinaria, vehículos y equipos adscritos a la Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales, se realizaron actividades de diagnóstico y mantenimiento sobre la Volqueta INTERNATIONAL de placas OJY-301, consistentes, entre otras, en reparación de motor, revisión del sistema eléctrico, revisión sistema de embrague, suministro de llantas y suspensión (hojas de resorte).

Posteriormente, se evidenciaron fallas recurrentes en el encendido, situación que fue reportada oportunamente al contratista durante la ejecución contractual y posterior a la finalización del plazo de ejecución, las cuales atendida mediante diferentes revisiones e ingresos a taller en garantía.

Durante las revisiones técnicas efectuadas por el contratista, se identificó una falla intermitente asociada al sistema de control de presión de inyección, evidenciándose desgaste en el arnés eléctrico principal del motor y posibles afectaciones en la válvula de retorno de combustible. Según el contratista, dichos componentes no hacen parte de los repuestos ni actividades inicialmente contempladas dentro del alcance contractual.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo con el informe técnico suministrado por el contratista, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Diagnóstico mecánico, eléctrico y electrónico del vehículo.
- Escaneo y verificación de parámetros de funcionamiento del motor.
- Revisión del sistema de inyección y del sistema de encendido.

- Limpieza técnica, ajuste y corrección de conexiones eléctricas asociadas al sistema intervenido.
- Pruebas de funcionamiento y encendido posteriores a la intervención.

3. ESTADO DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DE LA ENTREGA

El contratista informa que las actividades realizadas permitieron restablecer el funcionamiento y encendido del automotor, encontrándose la volqueta en condiciones operativas al momento de la entrega.

En consecuencia, se procede a la entrega del vehículo a la Secretaría de Infraestructura y Vías para la continuidad de sus actividades operativas.

4. OBSERVACIONES TÉCNICAS

Se deja constancia de que el diagnóstico efectuado determinó la necesidad de reemplazar los siguientes componentes:

- Arnés eléctrico principal del motor (Main Engine Wiring Harness ECM).
- Válvula de retorno/alivio de combustible.

El contratista señala que estos elementos no hicieron parte del alcance del Contrato No. 446 de 2025 ni de los repuestos contratados.

Igualmente, se advierte que la falla podría presentarse nuevamente debido al desgaste de dichos componentes, razón por la cual se recomienda adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para su reemplazo definitivo.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar seguimiento permanente al comportamiento operativo de la Volqueta INTERNATIONAL OJY-301.
- ✓ Programar la adquisición e instalación del arnés eléctrico principal del motor y de la válvula de retorno/alivio de combustible.
- ✓ Aplicar el protocolo de encendido de emergencia suministrado por el contratista únicamente en caso de presentarse nuevamente dificultades de arranque.
- ✓ Mantener registro de novedades mecánicas o eléctricas que se presenten durante la operación del vehículo.

6. ENTREGA Y RECIBO

A la fecha se hace entrega de la Volqueta INTERNATIONAL OJY-301 la cual viene operando normalmente, dejando constancia de las observaciones y recomendaciones técnicas anteriormente descritas.

Hace parte integrante del presente informe:

- Oficio No. 1070-13-01- 111 de mayo 22 de 2026, por el cual el supervisor notifica al contratista el estado de funcionamiento de la VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301

- Oficio de mayo 22 de 2026, por el cual el contratista presenta da respuesta a las observaciones planteadas por el supervisor e informa las situaciones encontradas tras el diagnostico efectuado y las recomendaciones para garantizar el funcionamiento de la VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301

Para constancia, se firma en Ipiales (Nariño) por quienes en ella intervinieron, el día cuatro (04) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Quien entrega,

Supervisor,

JULIO ALBEIRO CHARFUELAN CALPA
Profesional universitario
Subsecretaria de Vías y Valorización
Alcaldía Municipal de Ipiales

Contratista,

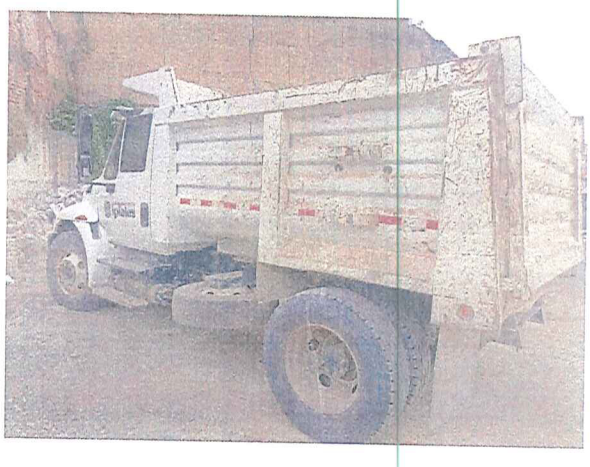
POSTES Y HERRAJES S.A.S.
Nit.: 837.001.068-1
R.L.: HERNANDO A. RAMIREZ CORDOBA
C.C.: N° 13.017.526 de Ipiales (N)

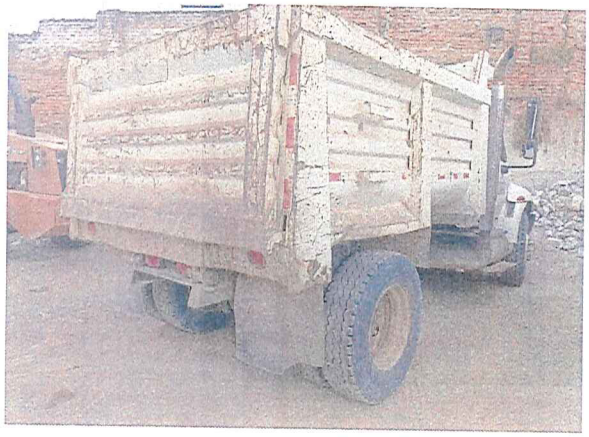
Quien recibe,

ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ
Secretaria de Infraestructura y Vías
Municipio de Ipiales.

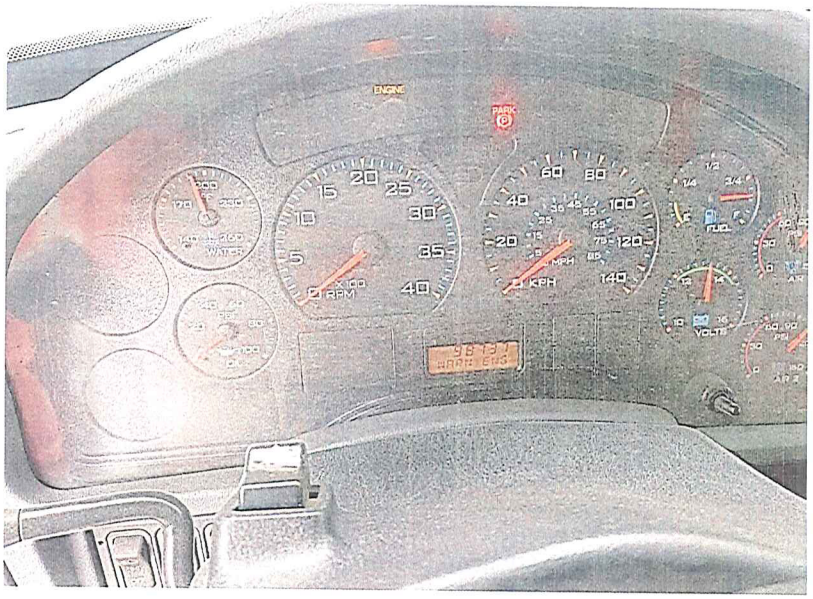
ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301











1070-13-01- 111

Ipiales, mayo 22 de 2026.

Señores:
POSTES Y HERRAJES S.A.S.
NIT. No. 837001068-1
Representante Legal: HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CÓRDOBA
C.C.: 13.017.526
Contratista.

REFERENCIA: Contrato No. 446 de 2025, Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS), POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025.

ASUNTO: NOTIFICACION CONDICIONES PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUPERVISION FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO – OBSERVACIONES POR GARANTÍA DE REPARACIÓN VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301

Cordial saludo de paz,

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato del asunto en referencia, me permito notifica lo siguiente:

En desarrollo del contrato se realizaron actividades de mantenimiento e intervención a la VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301, consistentes, entre otras, en reparación de motor, revisión del sistema eléctrico, revisión sistema de embrague, suministro de llantas y suspensión (hojas de resorte).

Posteriormente a la salida del vehículo del taller el 02 de diciembre de 2025, se evidenciaron fallas recurrentes en el encendido, situación que fue reportada oportunamente al contratista durante la ejecución contractual y posterior a la finalización del plazo de ejecución, las cuales atendida mediante diferentes revisiones e ingresos a taller en garantía.

No obstante lo anterior, y pese a las actuaciones adelantadas por el contratista, a la fecha persiste la falla relacionada con el sistema de encendido, presentándose de manera recurrente en la operación del vehículo, circunstancia que evidencia que la anomalía no ha sido corregida de manera definitiva.

A continuación se relaciona algunas fechas en las cuales la VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301 reporto la falla en el encendido:

- ✓ 02 de diciembre de 2025
- ✓ 22 de diciembre de 2025
- ✓ 30 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026

- ✓ 23 de enero de 2026
- ✓ 16 de febrero de 2026
- ✓ 20 de febrero de 2026
- ✓ 25 de febrero de 2026
- ✓ 21 de mayo de 2026

El plazo de ejecución del contrato finalizo el 27 de febrero de 2026

En consecuencia, esta supervisión deja constancia de que:

- La entidad contratante no ha recibido a satisfacción la solución definitiva de la falla de encendido presentada por la VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301.
- La suscripción del acta de supervisión final y de la liquidación del contrato se realizará dejando expresa salvedad respecto de las obligaciones de garantía, calidad y correcto funcionamiento derivadas de las reparaciones efectuadas al vehículo.
- El acta final del contrato no constituirá paz y salvo total respecto de la falla descrita, manteniéndose vigentes las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con el diagnóstico, reparación y solución definitiva de la anomalía presentada, previa liquidación del contrato, y de ser el caso, posterior a la suscripción de la liquidación, hasta la solución definitiva de la falla.
- El contratista deberá continuar adelantando, sin costo adicional para la entidad contratante, todas las actividades técnicas necesarias para identificar y corregir definitivamente la falla reportada, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de garantía correspondientes.

En virtud de lo anterior, se solicita presentar, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación:

- Diagnóstico técnico actualizado.
- Causas identificadas de la falla.
- Plan de intervención.
- Cronograma de actividades.
- Tiempo estimado para solución definitiva.

La presente comunicación se expide para efectos de trazabilidad contractual, seguimiento de garantías y soporte de las salvedades que serán incorporadas en el acta de supervisión final y liquidación del contrato.

Atentamente,

JULIO ALBEIRO CHARFUELAN CALPA
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura y Vías
SUPERVISOR

Proyecto: JULIO ALBEIRO CHARFUELAN CALPA– Profesional Universitario
Revisó: LUIS MIGUEL CORDOBA MORENO – Subsecretario de Vías y Valorización.
Aprobó: ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ – Secretaria de Infraestructura y Vías.

Ipiales, 29 de mayo de 2026

Ingeniero:
JULIO ALBEIRO CHARFUELAN CALPA
Profesional Universitario
Supervisor contrato No. 446 DE 2025

Referencia: Contrato No. 446 DE 2025

Asunto: Respuesta requerimiento – VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con las fallas presentadas en la VOLQUETA INTERNATIONAL OJY301, nos permitimos informar que, durante las diferentes revisiones técnicas y pruebas de diagnóstico realizadas al vehículo, se efectuaron procedimientos de verificación mecánica, eléctrica y electrónica orientados a identificar el origen de la anomalía reportada en el sistema de encendido.

Como resultado de las pruebas efectuadas el 23 y 24 de mayo de 2026, mediante escáner y revisión en vivo de parámetros electrónicos del motor Navistar DT466E / MaxxForce DT con sistema de inyección HEUI, se identificó la presencia del código de falla PID 164 – FMI 04, asociado a pérdida o caída crítica de la señal del sensor ICP (Injection Control Pressure).

Adicionalmente, durante las pruebas de manipulación y tensión mecánica del arnés principal de motor y conectores del ECM, se evidenció comportamiento intermitente en la activación y desactivación de la falla, permitiendo establecer técnicamente que existe desgaste interno asociado al arnés eléctrico principal del motor, posiblemente derivado de fatiga térmica, vibración y condiciones propias de operación y antigüedad del vehículo.

Cabe precisar que, según lo establecido en el presupuesto inicial del contrato No 446 de 2025, se encuentra el Suministro e instalación de autopartes de mantenimiento correctivo, el cual, contempla el ítem 30 *sensor de PR de inyección* y el ítem 31 *sensor de ICP de presión de combustible* para la volqueta internacional OJY- 301; sin embargo, no fue necesario el cambio de estos componentes ya que se encuentran en buen estado y funcionando correctamente.

En ese sentido, se determinó como recomendación técnica el reemplazo de los siguientes componentes:

- Arnés eléctrico principal de motor (Main Engine Wiring Harness ECM).
- Válvula de retorno/alivio de combustible (Fuel Return / Pressure Regulating Valve).

Como información adicional se tiene que el costo las partes a remplazar serian: el arnés por un valor estimado en mercado de $ 3.000.000 MDA/CTE, y la Válvula de retorno original por un valor aproximado en el mercado de 2.3000.000 MDA/CTE

Se precisa que dichos componentes no hicieron parte de las actividades inicialmente contratadas ni de los repuestos contemplados dentro del alcance de intervención ejecutado en el Contrato No. 446 de 2025.

No obstante, como medida correctiva provisional y con el fin de restablecer la operatividad del vehículo, se realizaron labores de mantenimiento, limpieza técnica, ajuste y corrección sobre conexiones y líneas asociadas al sistema eléctrico intervenido, logrando restablecer el funcionamiento y encendido del automotor al momento de su entrega.

En consecuencia, a la fecha del presente, el vehículo se entrega actualmente en condiciones operativas y funcionando normalmente; sin embargo, y conforme al diagnóstico técnico efectuado, se recomienda realizar a la mayor brevedad el reemplazo definitivo de los componentes anteriormente descritos, con el propósito de disminuir el riesgo de reincidencia de la falla intermitente reportada.

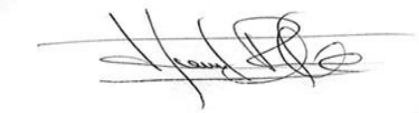
Así mismo, se deja expresa salvedad de que la posible persistencia futura de la anomalía puede estar asociada al desgaste y comportamiento de componentes no incluidos dentro del alcance contractual ejecutado, particularmente el arnés principal de motor y la válvula de retorno de combustible, elementos respecto de los cuales únicamente se efectuaron actividades de diagnóstico y mantenimiento correctivo provisional.

De igual manera, se establece un protocolo para ENCENDIDO DE EMERGENCIA, el cual, debe efectuarse solo si la volqueta no encendiera de manera normal: "*Bombear o accionar la bomba auxiliar (bombín) verticalmente de forma continua hasta que salga combustible puro, libre de burbujas, por el tornillo de purga, proceder a cerrar la válvula manteniendo presionada la bomba auxiliar (bombín) abajo y ajuste firmemente el tornillo de purga; presurizar entre 10 y 15 bombazos adicionales hasta que el émbolo se ponga sumamente rígido y de arranque dé marcha al motor por un máximo de 15 segundos; si no enciende repita todo el ciclo; el tornillo de purga del sistema mientras se da bombín está al lado del bombín se presiona la válvula es parecida a una llanta*".

Finalmente, el contratista reitera su disposición de brindar acompañamiento técnico y atención de garantía respecto de las actividades efectivamente ejecutadas dentro del marco del Contrato No. 446 de 2025, por un término de cuatro (04) meses contados a partir de la finalización del plazo contractual que fue el 27 de febrero de 2026, tal y como se ha venido realizando.

Dicho acompañamiento comprenderá actividades de revisión, verificación y diagnóstico relacionadas con las labores ejecutadas y repuestos efectivamente suministrados dentro del contrato, excluyéndose expresamente la reposición o reemplazo de componentes no intervenidos ni contemplados dentro del alcance contractual, particularmente el arnés eléctrico principal del motor y la válvula de retorno/alivio de combustible, cuyo cambio fue determinado como recomendación técnica posterior al diagnóstico realizado.

Atentamente,



HERNANDO ALIRIO RAMIREZ CORDOBA
REP/LEG. POSTES Y HERRAJES S.A.S.
CONTRATIST